



Maria
Magdalena
a
Gandolfo
Gandolfo

Firmado digitalmente por Maria Magdalena Gandolfo
Fecha: 2021.05.28 15:56:32 -04'00'

FACULTAD DE
CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA

Molecular Dimensions, Inc.
RESOLUCIÓN EXENTA MP 129/2021
Santiago, 09 de marzo de 2021

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 21.094 sobre Universidades Estatales; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios Nº 1908 de 2018, 2364 de 2019 y DS 180 de 1987.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 9º, autoriza a concurrir al trato directo en materia de contratación pública en los casos que por su naturaleza así lo requieran.
2. Que, la Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, en su artículo 37, excluye a las universidades estatales de la Ley de Compras Públicas en los contratos con personas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile.
3. Que, en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto CONICYT-FAPESP 2019/13318-5 a cargo de la investigadora Dra. Victoria Guixe Leguía, es necesario la adquisición de cuatro kits de reactivos químicos.
4. Que, La compra se enmarca en la realización de objetivos del proyecto antes mencionado, cuya finalidad es la obtención de cristales de la proteína hemocianina para la resolución de su estructura atómica. Este objetivo es de suma importancia, pues con ello se obtendrá información relevante para la estructura y función de la hemocianina de Concholepas concholepas.
5. Que, actualmente en Chile no existe una empresa que pueda proveer de estos reactivos de cristalización, es más, al ser una metodología específica dentro del área de la biología, los kits provistos por la empresa Molecular Dimensions Inc., OH, USA, son desarrollados y distribuidos exclusivamente por ellos. Según indica la Dra. Guixe en su carta.
6. Que, el Proyecto CONICYT-FAPESP 2019/13318-5, cuenta con los recursos necesarios, para cubrir el costo del servicio de secuenciación genética de comunidades metagenómica de Genoscope de Francia.
7. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en Chile, por las razones antes expuestas y por las características especiales de los cuatro kits de reactivos químicos en la empresa en la empresa Molecular Dimensions Inc., OH USA, se ha concluido que es de todo indispensable acudir a la contratación directa, directa, conforme a lo autoriza el artículo 9 de la ley Nº18.575, en relación con el artículo 37, de la ley Nº21094 sobre Universidades Estatales.
8. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 Nº6, Del DS Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda

9. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

**Requerimientos de Compra:
ADQUISICIÓN CUATRO KITS DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL
PROYECTO CONICYT-FAPESP 2019/13318-5**

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición cuatro Kits de reactivos químicos para el proyecto Conicyt-Fapesp 2019-13318-5.

B) Productos Requeridos:

Adquisición cuatro Kits de reactivos químicos para el proyecto Conicyt-Fapesp 2019-13318-5

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 2.530,00.- (Dos mil quinientos treinta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria. Las obligaciones expresadas en moneda extranjera serán solucionadas por su equivalente en moneda chilena según el tipo de cambio vendedor del día del pago. En el caso de obligaciones vencidas, se aplicará el tipo de cambio del día del vencimiento si fuera superior al del día del pago, según lo que indica el Art 20 ley 18.010.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la entrega de la bien mueble materia de esta contratación dentro de 90 días después del pago

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será la Dra. Victoria Guixe Leguía, Director del Proyecto Conicyt-Fapesp 2019-13318-5.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es USA, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Molecular Dimensions Inc.

Dirección: 6201 Trust Drive, Suite B Holland OH 43528, USA

1. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, con la firma Molecular Dimensions Inc. USA, para la adquisición de cuatro Kits de reactivos químicos para el proyecto Conicyt-Fapesp 2019-13318-5.
2. **Apruébese** el pago directo a la firma Molecular Dimensions Inc., USA. por la suma de USD 2.530.- (Dos mil quinientos treinta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
3. **Publíquese** en el portal de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
4. **El Financiamiento** será con cargo a Proyecto Conicyt-Fapesp 2019-13318-5. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

Michael
Geoffrey
Handford *
Dr. Michael Handford
Vicedecano y Ministro de Fe

Firmado digitalmente por Michael
Geoffrey Handford *
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Michael Geoffrey Handford *,
c=CL, l=Santiago, st=Region
Metropolitana, o=Michael Geoffrey
Handford, ou=*,
email=mhandfor@uchile.cl
Fecha: 2021.05.19 15:08:37
+04'00'

Raul Gerardo
Eusebio
Morales Segura
Dr. Raúl Morales Segura
Decano

Firmado digitalmente por Raul
Gerardo Eusebio Morales Segura
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Raul Gerardo Eusebio Morales
Segura, c=CL, o=E-Sign S.A.,
ou=Terms of use at www.esign-la.
com/acuerdoterceros,
email=raulgem@uchile.cl
Fecha: 2021.05.20 13:08:10 -04'00'



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y DS 180 de 1987.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 9º, autoriza a concurrir al trato directo en materia de contratación pública en los casos que por su naturaleza así lo requieran.
2. Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en su artículo 37, excluye a las universidades estatales de la Ley de Compras Públicas en los contratos con personas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile.
3. Que, en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto CONICYT-FAPESP 2019/13318-5 a cargo de la investigadora Dra. Victoria Guixe Leguía, es necesario la adquisición de cuatro kits de reactivos químicos.
4. Que, La compra se enmarca en la realización de objetivos del proyecto antes mencionado, cuya finalidad es la obtención de cristales de la proteína hemocianina para la resolución de su estructura atómica. Este objetivo es de suma importancia, pues con ello se obtendrá información relevante para la estructura y función de la hemocianina de Concholepas concholepas.
5. Que, actualmente en Chile no existe una empresa que pueda proveer de estos reactivos de cristalización, es más, al ser una metodología específica dentro del área de la biología, los kits provistos por la empresa Molecular Dimensions Inc., OH, USA, son desarrollados y distribuidos exclusivamente por ellos. Según indica la Dra. Guixe en su Carta.
6. Que, el Proyecto CONICYT-FAPESP 2019/13318-5, cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del servicio de secuenciación genética de comunidades metagenómica de Genoscope de Francia.
7. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en Chile, por las razones antes expuestas y por las características especiales de los cuatro kits de reactivos químicos en la empresa Molecular Dimensions Inc., OH directa, conforme a lo autoriza el artículo 9 de la ley N°18.575, en relación con el artículo 37, de la ley N°21094 sobre Universidades Estatales.
8. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

9. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

**Requerimientos de Compra:
ADQUISICIÓN CUATRO KITS DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL
PROYECTO CONICYT-FAPESP 2019/13318-5**

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición cuatro Kits de reactivos químicos para el proyecto Conicyt-Fapesp 2019-13318-5.

B) Productos Requeridos:

Adquisición cuatro Kits de reactivos químicos para el proyecto Conicyt-Fapesp 2019-13318-5

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 2.530,00.- (Dos mil quinientos treinta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria. Las obligaciones expresadas en moneda extranjera serán solucionadas por su equivalente en moneda chilena según el tipo de cambio vendedor del día del pago. En el caso de obligaciones vencidas, se aplicará el tipo de cambio del día del vencimiento si fuera superior al del día del pago, según lo que indica el Art 20 ley 18.010.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la entrega de la bien mueble materia de esta contratación dentro de 90 días después del pago

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será la Dra. Victoria Guixe Leguía, Director del Proyecto Conicyt-Fapesp 2019-13318-5.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es USA, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Molecular Dimensions Inc.

Dirección: 6201 Trust Drive, Suite B Holland OH 43528, USA

2. **Autorícese** trato directo con la firma Molecular Dimensions Inc. USA, para la adquisición de cuatro Kits de reactivos químicos para el proyecto Conicyt-Fapesp 2019-13318-5.
3. **Apruébese** el pago directo a la firma Molecular Dimensions Inc., USA. por la suma de USD 2.530.- (Dos mil quinientos treinta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el portal de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO. DR. RAUL MORALES SEGURA, Decano; DR MICHAEL HANDFORD, Vicedecano y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

LEOPOLDO
PEDRO
DOMINICHETTI
CAROCA

Firmado digitalmente por LEOPOLDO
PEDRO DOMINICHETTI CAROCA
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=LEOPOLDO PEDRO
DOMINICHETTI CAROCA, c=CL,
title=PERSONA NATURAL,
email=DEA.CIENCIAS@UCHILE.CL,
serialNumber=5598312-7
Fecha: 2021.05.19 14:27:20 -04'00'

SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA
Director Económico y Administrativo